



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIII - N° 315

Bogotá, D. C., martes, 24 de junio de 2014

EDICIÓN DE 8 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NÚMERO 21 DE 2014

(mayo 27)

Legislatura 2013-2014 - Segundo Periodo

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:34 a.m., del día martes 27 de mayo de 2014, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorable Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Pablo A. Sierra León.

El Presidente:

Compañeros buenos días, señor Secretario sírvase, informar si hay quórum para iniciar la sesión.

El Secretario:

Señor Presidente, tenemos quórum decisorio pero antes leamos el Orden del Día. Muy buenos días, siendo las 10 y 34 se da inicio a la sesión, Comisión Séptima Cámara de Representantes, Constitucional Permanente Legislatura 2013-2014.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

Para la sesión del día, martes 27 de mayo de 2014

Lugar: recinto de sesiones de la Comisión 7ª de la Cámara de Representantes Salón: Juan Luis Londoño de la Cuesta

Hora: 10 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de actas, Acta número 19 del 7 de mayo del 2014, y Acta número 20 del 20 de mayo del 2014, para quedar al día con las actas señor Presidente

III

**Anuncio de proyectos de ley, esta para anunciar:
Proyecto de ley número 180 de 2013 Cámara, 010 de 2013 Senado**

IV

Discusión y votación de proyectos de ley Primer proyecto de ley, Proyecto de ley número 182 de 2014 Cámara, 238 de 2013 Senado, Proyecto de ley número 183 de 2014 Cámara, Proyecto de ley número 163 de 2013 Cámara

V

Lo que propongan los honorables Representantes

Firma *Pablo Aristóbulo Sierra León*, Presidente, doctora *Lina María Barrera Rueda*, Vicepresidente *Rigo Armando Rosero Alvear*, Secretario.

El Presidente:

En consideración el Orden del Día anuncio que va cerrarse queda cerrado.

El Secretario:

Primer punto del Orden del Día señor Presidente siendo las 10:35 a. m., llamado a lista y verificación del quórum.

Contestaron:

Ávila Durán Carlos Enrique
Barrera Rueda Lina María
Benavides Solarte Diela Liliana
Burgos Ramírez Didier
Díaz Hernández Holger Horacio
Díaz Ortiz Gloria Stella
Duque Naranjo Yolanda
Ochoa Zuluaga Luis Fernando
Pinilla Pedraza Alba Luz
Raad Hernández Elías

Ricardo de Páez Amanda
 Robledo Gómez Ángela María
 Romero Piñeros Rafael
 Sierra León Pablo Aristóbulo
 Yepes Flórez Víctor Raúl
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio

Con excusa:

Ramírez Orrego Martha Cecilia
 Valdés Barcha Juan Manuel

Once (11) honorables Representantes han contestado el llamado a lista señor Presidente, hay quórum decisorio.

El Presidente:

Bueno para orgullo de Boyacá y de Colombia, Nayro Quintana es nuevo líder del Giro de Italia y Rigoberto Uran es segundo. En consideración el Orden del Día, anuncio que va cerrarse, queda cerrado, aprueban el Orden del Día.

El Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

El Presidente:

Continuamos con el Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

Segundo punto, aprobación de actas el acta número 19, del 7 de mayo de 2014, y acta número 20 del 20 de mayo del 2014, entregado a cada uno de los correos electrónicos de los honorables Representantes.

El Presidente:

En consideración las actas que conocen ya ustedes honorables Representantes, anuncio que va cerrarse, queda cerrado, con la consideración de la doctora Gloria que la última no estuvo.

El Secretario:

Han sido aprobadas las Actas números 19 y 20, tercero anuncio de proyectos de ley, está anunciado el **Proyecto de ley número 180 de 2013 Cámara, 010 2013 Senado, por la cual se crea el Registro Nacional de Deudores de Cuotas Alimentarias, y se dictan otras disposiciones para el cumplimiento de esta obligación**, el Autor es el Senador *Carlos Arturo Baena*, y la Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*, Ponente para primer debate el honorable Representante *Holger Horacio Díaz* y el Representante *Elías Raad Hernández*, queda anunciado el proyecto de ley. Siguiendo punto del Orden del Día el cuarto discusión y votación de proyectos de ley, hace presencia la doctora Alba Luz Pinilla.

El Presidente:

Ponente del proyecto.

El Secretario:

Tenemos la discusión y votación de proyectos de ley, **Proyecto de ley número 182 de 2013 Cámara, 238 de 2013 Senado, por la cual se establece el fuero de paternidad, se amplía el periodo de presunción de despido, por motivo de embarazo o lactancia, y se dictan otras disposiciones.**

Autor el Senador *Félix José Valera Ibáñez*, quien nos acompaña el día de hoy, la publicación de la

ponencia está en la *Gaceta del Congreso* número 197 de 2014 y el proyecto fue anunciado el 20 de mayo de 2014.

El Presidente:

Sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

Proposición honorables Representantes, tenemos la presencia del doctor Holger Díaz también, proposición atendiendo a las consideraciones anteriormente expuestas y compartiendo la argumentación presentada por el autor de esta iniciativa, solicitamos a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes debatir, y aprobar el **Proyecto de ley número 182 de 2013 Cámara, 238 de 2012 Senado, por la cual se establece el fuero de paternidad se amplía el periodo de presunción de despido por motivo de embarazo o lactancia y se dictan otras disposiciones**, esta es la llamada ley José, de los honorables Representantes Alba Luz Pinilla Pedraza y Rafael Romero Piñeros Representante a la Cámara por Boyacá.

El Presidente:

En consideración la proposición leída, anuncio que va cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

El Secretario:

Ha sido aprobada señor Presidente la proposición, con el pliego de modificaciones, y el articulado son tres artículos.

El Presidente:

Pregunto a la Comisión si quiere que se vote en bloque el articulado presentado.

El Secretario:

Sí quieren que se vote en bloque el articulado esta comisión señor Presidente,

El Presidente:

Le pregunto a la comisión si aprueba los artículos 1, 2, 3 de este proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban el articulado?

El Secretario:

Son 6 artículos señor Presidente. Uno artículo 1º, artículo 2º.

El Presidente:

Señor Secretario ya fueron aprobados tres artículos de este proyecto. Continuamos.

El Secretario:

Han sido aprobados los tres artículos del proyecto señor Presidente.

El Presidente:

Título del proyecto señor Secretario.

El Secretario:

Por la cual se establece el fuero de paternidad se amplía el periodo de presunción de despido por motivo de embarazo, o lactancia y se dictan otras disposiciones, (Ley José).

El Presidente:

En consideración el título leído, anuncio que va cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban el título?

El Secretario:

Ha sido aprobado el título del proyecto.

El Presidente:

¿Quiere esta comisión que se le dé segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes?

El Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente. Ha sido aprobado el proyecto de ley. Siguiendo proyecto del Orden del Día, para discusión y votación el **Proyecto de ley número 183 de 2014 Cámara**, por la cual se modifica la cotización mensual al régimen contributivo de salud de los pensionados.

El autor, el Representante Ángel Custodio Cabrera, ponentes para primer debate el Representante Dídier Burgos Ramírez.

El Secretario:**Proposición:**

La proposición dice: de acuerdo con las anteriores consideraciones, proponemos a los miembros de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar trámite en primer debate al **Proyecto de ley número 183 de 2014 Cámara**, por la cual se modifica la cotización mensual al régimen contributivo de salud de los pensionados, con el pliego de modificaciones adjunto.

El Presidente:

En consideración la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban el informe de ponencia? Ha sido aprobado señor Presidente con el pliego de modificaciones.

El Secretario:

El proyecto consta de 2 artículos y hay una proposición sobre la Mesa. Entonces, leeríamos el articulado, primero el artículo como está en la proposición que presenta el ponente, dice artículo 1°: modifíquese el inciso 2° del artículo 204 de la Ley 100 de 1993 el cual quedará así. La cotización mensual al régimen contributivo de salud de los pensionados será, primero: del 4% del ingreso de la respectiva mesada pensional para las personas que reciban hasta dos salarios mínimos, segundo del 8% del ingreso de la respectiva mesada, pensional para las personas que reciban más de dos salarios mínimos y hasta 10 salarios mínimos, tercero, del 12% del ingreso de la respectiva mesada pensional para las personas que reciban más de 10 salarios mínimos la cual se hará efectiva a partir del 1° de enero de 2015, artículo 2° es la vigencia, para este artículo 1° hay una modificación que dice, artículo 1°: modifíquese el inciso 2° del artículo 204 de la Ley 100 de 1993 el cual queda así. La cotización mensual al régimen contributivo de salud de todos los pensionados será del 4% calculado sobre el valor del ingreso de la respectiva mesada pensional esta es una proposición supresiva, entonces esta es la que quedará, en el artículo señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el artículo 1° con la modificación supresiva, en consideración el artículo 1° con la modificación presentada en la proposición por el señor Ministro y por el ponente el doctor Dídier Burgos, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueban el artículo 1°?

El Secretario:

Ha sido aprobada señor Presidente la proposición y el artículo 1° señor Presidente.

El Presidente:

La consideración fue aprobar el artículo 1° con la sustitutiva presentada por el Ministro y el ponente Dídier Burgos, tiene la palabra doctor Rafael Romero.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Gracias señor Presidente, la razón por la cual sea el 4% es para que no se rompa el principio de solidaridad, porque es que no puede hacer unos dos, cuatro, otros seis. Que sea el 4% para todos pero es que hay un elemento adicional y se lo dije aquí al estafeta del Ministro, que mandó el concepto del Ministerio, aquí hay que tener unidad de criterios con el Gobierno es que recuerden ustedes que en la comisión de concertación salarial y laboral donde se firmó el salario mínimo en el mes de diciembre, se firmó esto, eso está firmado por el Gobierno Nacional, por los trabajadores, y los empleadores, que sea el 45 con la firma del Presidente de la República para todos, entonces a mí sí me da pena con el Ministro que vaya a actuar en contravía del Presidente, es que esa es una firma del Presidente y así como se cumplió para el salario mínimo pues hay que cumplir todos los puntos que se negociaron en ese momento, ¿qué pasa? ¿por qué se trae aquí?, porque por supuesto hay que traerlo a un proyecto de ley porque hay que reformar la Ley 100, ese es el punto y señor Presidente pido disculpas para ausentarme y lo invito para que me acompañe porque tenemos una reunión en este momento.

El Presidente:

Tiene la palabra el ponente doctor Dídier Burgos.

Honorable Representante Dídier Burgos Ramírez:

Presidente muchas gracias, sea esta la oportunidad para reconocer la voluntad del Presidente de la República el doctor Juan Manuel Santos, del Ministro del Trabajo el doctor Rafael Pardo de atender la necesidad que tenemos o que tienen los colombianos pensionados, los que hoy lo están, y los futuros pensionados de Colombia, de que haya un reconocimiento a una realidad económica de los pensionados, un pensionado en Colombia Presidente de un salario mínimo, es una persona que año tras año va perdiendo poder adquisitivo de su mesada, porque el incremento salarial de un pensionado es del IPC, y el incremento salarial de los trabajadores en Colombia es el IPC más varios puntos cada año, según se acuerde el incremento de este ingreso del salario mínimo, el Congreso de la República, esta comisión celebra el apoyo, el voto positivo, para que en adelante los pensionados en Colombia tengan un aporte solamente del 4% a la cotización a salud como lo hace cuando estamos trabajando, el aporte del trabajador del 4% y como pensionado viene aportando el 12% cuando también su ingreso de la mesada corresponde al 75% o al 80% de lo que se devenga como trabajador, entonces de hecho su mesada ya es inferior en el 25% o 30% en algunos casos y además el 12% de cotización a salud, entonces yo creo que esto es un reconocimiento y una situación de equidad con los pensionados de Colombia, que en buena hora esta comisión, el Presidente de la República, el Ministro Pardo, nosotros como ponentes y toda la comisión de todos los partidos, estamos de acuerdo en una situación que hoy es memorable para los pensionados

de Colombia, así que le agradezco mucho Presidente y a todos los compañeros de la Comisión Séptima el voto positivo a este proyecto de ley que disminuye el costo a la cotización a salud de los pensionados colombianos, muchas gracias.

El Presidente:

De acuerdo con usted doctor Dídier, tiene la palabra el doctor Zabarain.

Honorable Representante Armando Zabarain D'Arce:

Gracias señor Presidente, muy oportuno este proyecto, felicito a todos haberlo tenido muy en cuenta, era desproporcionado que una persona, cuando deja de laborar que es cuando más requiere de los recursos, entonces les aumenten porcentualmente el pago a la cotización a salud, pero señor Ministro a mí me preocupa un solo tema, yo creo que los Congresista y los altos funcionarios, con altos salarios no deberían incluirse en esa reducción de la cotización, porque sino nos van a decir que este proyecto lo hemos elaborado para beneficio propio, por eso dejaría en consideración señor Presidente tener en cuenta que se haga de 8 de 10 salarios mínimos en adelante, pero no en su totalidad porque estoy seguro que mañana van a decir que el Congreso legisló en beneficio propio, esto es visible, estamos observando que el porcentaje de cotización para estos salarios altos pues podrían mirar que sea porcentual, el 4% para los tres salarios mínimos, el 5 o 6 para de tres a siete salarios mínimos, podríamos mirar una tablita, que ayudara a que se mantuvieran los ingresos a salud, porque el Estado requiere unos recursos pero también que las personas que más ganan, más aporten, repito que las personas que más ganan, más aporten al sistema de salud, creo que es justo, si usted se gana 25 salarios mínimos porcentualmente cuánto vendría siendo ese porcentaje y creo que es justo que los paguen las personas con esos salarios, por eso quiero dejar en consideración se tenga en cuenta este comentario y si no es ahora pues en Plenaria estaré presentando una proposición en ese sentido, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted doctor Zabarain, señor Secretario en consideración el articulado del presente proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban el articulado?

El Secretario:

Ha sido aprobado tanto el artículo 1° y el segundo que es la vigencia. Título del proyecto, *por la cual se modifica la cotización mensual al régimen contributivo de salud de los pensionados.*

El Presidente:

En consideración el título, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, aprueban el título leído.

El Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

El Presidente:

Pregunto a la comisión si quiere que se le dé segundo debate.

El Secretario:

Si lo quiere señor Presidente. Que tenga segundo debate. Siguiendo proyecto para discusión y votación el **Proyecto de ley número 153 de 2013 Cámara**, por

medio de la cual se crean estímulos para el fomento de la práctica del futbol femenino en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autor la Representante *Lina María Rueda* y el Senador *José Antonio Correa*.

Ponente para primer debate la Representante *Amanda Ricardo de Páez* y el Representante *Carlos Enrique Ávila*.

Publicación de la ponencia en la *Gaceta del Congreso* número 220 de 2014 y el proyecto fue anunciado el 20 de mayo del 2014.

El Presidente:

Sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Secretario.

El Secretario:

La proposición con que termina el informe,

Proposición:

Por las anteriores consideraciones plasmadas en la presente ponencia, nos permitimos rendir informe de ponencia favorable para primer debate ante la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes al **Proyecto de ley número 153 2013 Cámara**, *por medio de la cual se crean estímulos para el fomento de la práctica del futbol femenino en Colombia y se dictan otras disposiciones*, juntos con el pliego de modificaciones propuesto solicitamos a los honorables Representantes proceder a su discusión y aprobación, de los honorables Representantes *Amanda Ricardo de Páez*, y *Carlos Enrique Ávila* Representantes a la Cámara.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueban el informe?

El Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente por unanimidad.

El Presidente:

El articulado señor Secretario.

El Secretario:

Son 10 artículos.

El Presidente:

¿Quiere esta Comisión que se vote en bloque el articulado del presente proyecto?

El Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente y no hay proposiciones.

El Presidente:

Le pregunto a la comisión si aprueba el articulado del presente proyecto.

El Secretario:

Son 10 artículos, sí lo aprueban señor Presidente.

El Presidente:

Título señor Secretario.

El Secretario:

Por medio de la cual se crean estímulos para el fomento de la práctica del futbol femenino en Colombia y se dictan otras disposiciones.

El Presidente:

Le pregunto a la comisión si ¿aprueba el título leído?

El Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

El Presidente:

¿Quiere esta comisión que se le dé segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes?

El Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente. Ha sido aprobado el Proyecto de ley número 153 de 2013 Cámara. Quinto punto del Orden del Día, lo que propongan los honorables Representantes doctor Romero. Siendo las 11 de la mañana se da por terminada la sesión y señor Presidente. El martes de hoy en 8 días.

El Presidente:

Se levanta la sesión y se cita para el próximo martes a las 9:30 de la mañana.

El Secretario:

Por favor por última vez a los honorables Representantes recordarles las ponencias, hemos estado muy juiciosos en esto y nos quedan tres semanas, nuevamente la Comisión Séptima aprueba tres proyectos de ley y estamos pendientes del debate del ICBF, el próximo martes, haciendo leyes con la esperanza de paz trabajo y bienestar para todos los colombianos.


PABLO ARISTÓBULO SIERRA LEÓN
Presidente


LINA MARIA BARRERA RUEDA
Vicepresidente


RIGO ARMANDO ROSERO ALVEAR
Secretario General Comisión Séptima

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

* * *

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NÚMERO 22 DE 2014

(junio 3)

Legislatura 2013-2014 - Segundo Periodo

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:17 a.m., del día martes 3 de junio de 2014, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorable Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Pablo A. Sierra León.

El Presidente:

Buenos días honorables Representantes de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, señor Secretario, señora Subsecretaria, buen día, sírvase leer el Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

Muy buenos días, siendo las 11 y 17 minutos se da inicio a la sesión.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

para la Sesión ordinaria de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes

Fecha: martes 3 de junio de 2014

Lugar: Recinto de sesiones de la comisión Séptima de la Cámara de Representantes

Salón: Juan Luis Londoño de la Cuesta

Hora: 11 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de actas. Acta número 21 del 27 de mayo de 2014, a 9 folios enviado a cada uno de los honorables Representantes

III

Discusión y votación de proyectos de ley Proyecto de ley número 180 de 2013 Cámara, 010 de 2013 Senado

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

Leído el Orden del Día señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario por favor llamar a lista.

Contestaron:**El Secretario:****Llamado a lista**

Ávila Durán Carlos Enrique

Barrera Rueda Lina María

Benavides Solarte Diela Liliana

Burgos Ramírez Dídier

Díaz Hernández Holger Horacio

Díaz Ortiz Gloria Stella

Duque Naranjo Yolanda

Ochoa Zuluaga Luis Fernando

Pinilla Pedraza Alba Luz

Raad Hernández Elías

Ricardo de Páez Amanda

Robledo Gómez Ángela María

Romero Piñeros Rafael

Sierra León Pablo Aristóbulo

Yépez Flórez Víctor Raúl

Zabaraín D'Arce Armando Antonio

Con excusa:

Ramírez Orrego Martha Cecilia

Valdés Barcha Juan Manuel

Doce (12) honorables Representantes han contestado el llamado a lista.

El Presidente:

En consideración el Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban el Orden del Día?

El Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

El Presidente:

Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

Segundo punto del Orden del Día, aprobación de actas. Acta número 21 del 27 de mayo de 2014, a 9 folios. Enviados a los correos electrónicos de cada uno de los honorables Representantes.

El Presidente:

Se pone en consideración las actas leídas por el señor Secretario. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban las actas?

El Secretario:

Han sido aprobadas por unanimidad.

El Presidente:

Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

Tercero, discusión y votación de proyectos de ley, **Proyecto de ley número 180 de 2013 Cámara, 010 de 2013 Senado, por la cual se crea el registro nacional de deudores de cuotas alimentarias y se dictan otras disposiciones para el cumplimiento de esta obligación.**

Autores: honorable Senador *Carlos Alberto Baena*, honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

Ponentes primer debate: honorable Representante *Holger Horacio Díaz*, honorable Representante *Elías Raad Hernández*.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 33 de 2014.

Anunciado el 27 de mayo de 2014.

El Presidente:

Proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario:**Proposición**

De acuerdo con las anteriores apreciaciones nos permitimos presentar ponencia negativa y proponer ante la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes se archive el **Proyecto de ley números 180 de 2013 Cámara, 010 de 2012 Senado, por la cual se crea el registro nacional de deudores de cuotas alimentarias, y se dictan otras disposiciones para el cumplimiento de esta obligación.**

Cordialmente,

Elías Raad Hernández,
Representante a la Cámara.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Gloria Stella Díaz.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias señor Presidente, primero que todo decir que me siento muy honrada que esta Comisión haya decidido sesionar en pleno para discutir un proyecto tan importante para la niñez colombiana y que sea el único punto del Orden del Día, me tomé señor Presidente el tiempo necesario para leer la ponencia negativa que se le rinde a este proyecto, yo quiero hacer un llamado de atención a todos los Congresistas que forman parte de esta Comisión como quiera que este tiene que ver con un tema, primero, que es propio de la comisión, pero segundo con un tema que al año le representa al país cerca de 68.000 denuncias por parte de madres cabeza de familia, e incluso de

padres cabeza de familia que no logran de manera inmediata y eficaz que se hagan efectivos los derechos y las garantías de los niños y niñas en Colombia, el tema de la inasistencia alimentaria no es un deber solamente de las madres, ni de los padres, es una obligación compartida y yo quiero decirle señor Presidente que es importante hacer esta precisión porque en nuestra sociedad patriarcal y machista se ha visto este tema como que hay una persecución hacia el género masculino, y que todo lo que tenga que ver con la coercitividad para lograr el cumplimiento de sus deberes es atacando a este género, a obligarlos a cumplir con la responsabilidad que no debería ser una obligación, porque desde que un padre decide concebir un hijo mutuo acuerdo y darle un apellido pues nacen unos derechos y unas obligaciones.

Señor Presidente, en la ponencia que se radica dándole negativo a este proyecto se dice que ya el Consejo Superior de la Judicatura tiene un registro único, y lo que nosotros estamos buscando con esta iniciativa legislativa que ya cursaría para tercer debate es que ese registro único Nacional de deudores morosos de cuotas alimentarias no solamente sirva en teoría para que lo tenga una institución, sino para que llevado a la práctica, garantice que los niños, niñas y adolescentes de este país puedan recibir el efectivo derecho por parte bien sea del padre o de la madre que incumplen con la obligación de lo que mediante una conciliación o un juez de familia les ha impuesto, por eso señor Presidente yo creo que es bien importante que todos y cada uno de los Congresistas que hoy estamos acá, seguramente en el trabajo juicioso que hicieron de revisar el proyecto, podrán evidenciar que uno de los grandes pilares de este proyecto es por ejemplo que si un padre o una madre que tiene capacidad de pago solicita de una entidad financiera un crédito y si las entidades financieras se lo otorga, de ese crédito que le ha sido asignado, aprobado a ese padre o a esa madre haya un compromiso real para que se le pueda pagar las cuotas alimentarias que tienen atrasadas, bien sea, repito padre o madre con ese menor de edad. También es muy importante dejar preciso que en este proyecto de ley no estamos hablando de nada de penalización ni ninguna posibilidad de que alguna persona se le niegue la oportunidad de trabajar porque consideramos que si no tiene la posibilidad de acceder al trabajo pues mucho menos va a poder cumplir con su obligación.

Aquí lo que pretendemos también es que tanto las entidades públicas como la empresa privada una vez reciban un empleado suscriban con él el compromiso para que consultado en el registro único Nacional de deudores morosos de cuotas alimentarias, ese empleado haga un común acuerdo para hacer efectivo el pago de las cuotas que se adeudan. Quiero también decir señor Presidente que es muy importante que en Colombia tomemos conciencia de cuánto y cuán delicado es este problema de la inasistencia alimentaria. Aquí con este proyecto no estamos obligando a los padres o madres que no tienen capacidad de pago, por el contrario estamos obligando que cumplan con el deber que tienen por ley aquellos que reciben ingresos y repito hacer un efectivo control a esos padres que habiéndose comprometido ante autoridades no lo están haciendo. Porque la verdad lo que existe hoy en la legislación colombiana es una

burla, las madres de familia llegan a las comisarías de familias, firman conciliaciones, el papá o la mamá incumplen una o dos veces y ya nunca más vuelven a cumplir y otra vez vuelve el círculo vicioso. Y qué no decir de los fallos de los jueces de familia. Yo creo que si en Colombia por Constitución el interés superior del menor prima según el artículo 42 de la Constitución Nacional, nosotros no podemos negarnos a la posibilidad de que cualquier mecanismo que garantice la efectividad de los derechos cuando ya se ha demostrado que un padre o madre de familia tienen capacidad de pago pueda hacerse efectivo para garantizar este derecho. Señor Presidente, yo le agradecería a todos y cada uno de los miembros de esta Comisión que sin ningún ánimo diferente al de beneficiar el interés general miremos este proyecto de ley y no lo votemos a la ligera con una ponencia negativa, que me parece que no corresponde con la realidad de la necesidad tan grande y apremiante que están viviendo los niños y niñas de este país. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Elías Raad, ponente de este proyecto.

Honorable Representante Elías Raad Hernández:

Gracias señor Presidente, en compañía del doctor Holger Díaz, y de nuestros asesores estudiamos muy bien este proyecto de ley. Sí, es cierto que el tema es muy importante, un tema de los deudores de cuotas alimentarias y la inasistencia alimentaria, queremos que como señala la doctora Gloria Stella, bien sean los padres, el padre y la madre, o incluso en su defecto el Estado, si ambos padres están en la situación de imposibilidad económica para el sostenimiento alimentario de sus hijos debe el Estado garantizar este derecho fundamental de los niños como está protegido y amparado en la Constitución Política de Colombia. Pero al estudiar con nuestros asesores profundamente el proyecto a pesar de su buena intencionalidad que en ningún momento discutimos y que incluso compartimos como debe ser, encontramos que hay algunos aspectos que riñen con la técnica legislativa y algunos aspectos de inconstitucionalidad. En una anterior ley, la experiencia de la fallida Ley 311 de 1996, que varios de sus aspectos los declaró inexecutable la Corte Constitucional, algunos de esos sobrevienen esta ley. Son situaciones que paradójicamente dificultarían o agravarían la obtención de los recursos para cumplir con las obligaciones alimentarias para sus hijos menores, por lo que vemos esas razones de inconveniencia al proyecto de ley. El tema de que haya un nuevo registro, que hasta está reglamentado, ya el registro de todos los deudores de cuotas alimentarias y de los condenados por el delito de inasistencia alimentaria los lleva la Policía Nacional, antes lo llevaba el departamento administrativo de seguridad, DAS, pero como desapareció el DAS, le fue asignada a la Policía Nacional quien lleva el registro de todos los deudores de cuotas alimentarias y también de todos los antecedentes penales de todos los delitos que en Colombia se han cometido. El proyecto crearía una nueva o duplicaría al hacer exigible que se lleve ese registro de manera electrónica en el Consejo Superior de la Judicatura. Con la Ley 311 de 1996, también hablaba de llevar un registro de manera electrónica

y que pudiera ser de libre acceso. La Corte Constitucional en protección al derecho de la intimidad y del buen nombre solo puede ser esto consultado no de manera indiscriminada, ese es otro aspecto que ya fue regulado por la Corte Constitucional. Las inhabilidades para ser elegido sí están contempladas ya en la Constitución, en la ley, nadie puede ser elegido a una corporación o a un cargo público si ha sido condenado por un delito, excepto los delitos culposos como un accidente de tránsito que haya sido de tipo culposo, en este caso la inasistencia alimentaria quien ha sido condenado ya no podría ser elegido, ya eso está reglamentado también, pero para los cargos públicos digamos o para entrar a trabajar en cualquier empresa esto no está prohibido, si es nombrado o designado, la persona que esté nombrada o designada para trabajar en empresa privada, no podemos poner, creemos nosotros, y la Corte Constitucional también así lo consideró más gravosa su situación al exigirle que antes de posesionarse debe cancelar las deudas atrasadas, creemos que esto debe modificarse en el sentido de que en una vez que entre la persona a trabajar, les sean descontados de su salario y se hagan efectivos o bien los embargos que todo el Código Civil lo prevé y están muy bien reglamentados los procedimientos para que sean descontados de este salario las cuotas alimentarias.

Por otro lado, el dejar igual en la misma categoría quien ha sido condenado por el delito de inasistencia alimentaria o quien voluntariamente ha firmado una acta de conciliación sin haber sido vencido en un juicio e incumple el acta de conciliación, es otro factor constitucional que impide que estén en la misma balanza, el que ha sido condenado por inasistencia alimentaria porque ya fue vencido en un juicio en el cual tuvo la oportunidad de la debida defensa y del debido proceso y quien voluntariamente firma un acta de conciliación sin haber sido vencido en juicio, pero que de pronto por razones de tipo económico no puede seguir cumpliendo porque se quedó desempleado o no tiene los ingresos no puede seguir cumpliendo con el pago de lo que se comprometió en el acta. Entonces no pueden quedar en la misma situación como lo plantea el proyecto de falta gravísima o falta disciplinaria grave que no está en el Código Disciplinario Único porque no guarda relación con el ejercicio del cargo. Son esos los aspectos que llevaron a nuestros asesores y que discutidos con ellos, a rendir una ponencia negativa al proyecto de ley. Sin embargo señor Presidente, siendo un proyecto de nuestra colega, la doctora Gloria, estaríamos dispuestos a dialogar con el ponente Holger Díaz, y mirar la posibilidad como ella planteó en su intervención de que se pudiera ver si superados estos aspectos de constitucionalidad y legalidad podemos hacer algunas reformas en el proyecto que permitiese su viabilidad en atención a la petición que ella acaba de hacer hoy, pero lo que nos encontramos de fondo son esos aspectos de constitucionalidad que llevaría a que así como se cayó la Ley 311 de 1996 esta ley también fuese declarada inconstitucional por los aspectos aquí señalados. Gracias su señoría.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Holger Díaz, ponente también de este proyecto.

Honorable Representante Holger Díaz Hernández:

Gracias Presidente, yo voy a ser muy breve, pero quiero decir acá que la intención del proyecto es muy buena y en ese sentido felicito a la doctora Gloria Stella. Pero le hemos hecho una revisión desde el punto de vista legal, exhaustiva, al proyecto de ley con mi asesor y comparto lo dicho por el Representante, en el sentido de que ya hay en este país normas que definen claramente o que han buscado ese afán que tenemos nosotros y que tiene muchos colombianos de que en este sentido hay una protección para los niños, y recordemos que este es el único delito donde puede uno volver a la cárcel si no cumple lo que está definido en la ley, tanto en el Código de Infancia y Adolescencia como en el Código de Procedimiento Civil han normado este tema en forma absolutamente clara. Llevar un registro adicional al que hoy se tiene, tiene una connotación que me parece que no tendrá validez, ya como lo acaba de decir el Representante, tenemos una ley que se cayó en la Corte Constitucional, que fue declarada inexecutable, la 311, y adicionalmente ahí en uno de los artículos se habla de que el empleado o funcionario que incumpla, es un funcionario que podrá ser removido de su cargo, así sea un buen funcionario, así tenga una hoja de vida laboral excelente, y eso por el contrario sería antes negativo porque al quedarse sin empleo no tiene posibilidad de responder ante ese hijo, que no está cumpliendo con la norma. Me parece que a pesar de la buena intención del proyecto, habría que revisar doctora Gloria Stella esos temas que tienen que ver con el aspecto constitucional, que tienen que ver con los aspectos legales, para que no terminemos defendiendo un derecho que es absolutamente claro que es el derecho de los niños, que es incontrovertible pero afectando otros derechos de la población en general. Este es un país en donde desafortunadamente la responsabilidad no solamente desde el punto de vista económico sino la responsabilidad desde el punto de vista afectivo por esos niños, se incumple en una forma demasiado grave, porque no solamente es el tema económico sino el tema del afecto, el tema de la autoridad, de la imagen paterna, que en la cual deben crecer los niños en Colombia, aquí en Colombia este es un país donde tenemos madres de cabezas de familia por cientos de miles y eso es desafortunado, no solamente por los problemas sociales, sino por los aspectos que tienen que ver con el tema cultural, por eso nosotros, como lo decía el Representante estamos en absoluta disposición de que lo podamos revisar, no hay ningún problema, pero esos aspectos que tienen que ver con lo legal y lo constitucional me parece que no podemos pasarlo simplemente por pasarlo de la comisión al siguiente debate.

El Presidente:

Bueno, hay una proposición de archivo presentada por los ponentes, entonces si la solicitud de ustedes es de archivo, solicitan aplazarlo o cambiamos la proposición. La doctora Gloria Stella solicita aplazarlo. Bueno, pero les pido por favor que esta ponencia se haga a más tardar en la siguiente sesión para poder

evacuarla. Entonces, les pido por favor doctor Elías y doctor Holger radicar la proposición por escrito. En consideración el aplazamiento de este proyecto número 180 de 2013 Cámara, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿Aprueban el aplazamiento de este proyecto?

El Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

El Presidente:

Continuamos señor Secretario.

El Secretario:

Cuarto, lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente:

Les quiero recordar honorables Representantes que existen algunos proyectos que todavía están para que ustedes tengan la bondad de presentarlos a la Secretaría, solamente nos queda una sesión, que será seguramente el martes 17 y miércoles 18, posterior a elecciones salvo que la Plenaria de la Cámara cite la próxima semana. Si no lo cita la Plenaria seguramente tampoco habrá comisión, entonces en principio estamos citados para el 17 y 18, últimas sesiones de esta legislatura y seguramente última sesión de muchos de nosotros, así que se levanta la sesión y se cita para el próximo martes.

El Secretario:

Señor Presidente, son once proyectos de ley que no han rendido ponencia y las que hay pendientes para segundo debate.

El Presidente:

Los ponentes del fútbol les pido por favor que nos reunamos, ¿Quiénes son? Lina, doctor Holger.

El Secretario:

Se levanta la sesión, señor Presidente siendo las 11:41 a. m.

PABLO ARISTOBULO SIERRA LEON
Presidente

LINA MARIA BARRERA RUEDA
Vicepresidente

RIGO ARMANDO ROSERO ALVEAR
Secretario Comisión Séptima

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

CONTENIDO

Gaceta número 315 - Martes, 24 de junio de 2014	
CÁMARA DE REPRESENTANTES	
ACTAS DE COMISIÓN Págs.	
Comisión Séptima Constitucional Permanente	
Acta número 21 de mayo 27 de 2014	1
Acta número 22 de junio 3 de 2014	5